



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL ALICANTE

9048 EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN TEMÁTICAS ALICANTE FUTURA, DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BAC...

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN TEMÁTICAS ALICANTE FUTURA, DE CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE.

BDNS(Identif.):873307

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/873307>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>.

Primero. Beneficiarias/os:

Centros de formación reglada de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la ciudad de Alicante, que acrediten la participación en la final de algún concurso nacional (fuera de Comunidad Valenciana) o internacional que verse sobre alguna de las siguientes temáticas: big data, blockchain, inteligencia artificial, algorítmica, ciberseguridad, nuevas tecnologías digitales, innovación en nuevos materiales y procesos productivos y de gestión, innovación urbana, robótica, logística inteligente, turismo inteligente, proptech, nuevas economías azul, naranja,



economía circular, biotecnología, agrotecnología, foodtech, Govtech, fomento de spin-offs, Ebts. 5G y realidad aumentada.

Segundo. Finalidad:

Fomentar entre los alumnos de centros de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de la ciudad de Alicante, la participación en concursos, de índole nacional e internacional relacionados con temáticas en el marco de Alicante Futura que se indican en las bases.

Tercero. Bases reguladoras:

Las Bases reguladoras y los documentos anexos podrán consultarse y obtenerse en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alicante y en la página web de la Agencia Local (www.impulsalicante.es).

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto destinado a financiar esta convocatoria ascenderá a cinco mil euros (5.000 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 41-433-480.10 "Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro", del presupuesto de la Agencia Local para el ejercicio 2025, donde existe crédito adecuado y suficiente.

El importe máximo de la ayuda a conceder será del 90% del importe justificado de la actividad, por entidad solicitante que reúna los requisitos establecidos en la Base 2^a.

Se concederán las ayudas a las solicitudes que cumplan los requisitos, por orden de entrada en el registro, hasta agotar el crédito disponible.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y sus bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

Alicante, 05-12-2025

La Presidenta Delegada de la Agencia Local de Desarrollo Económico y Social, D^a. M^a Carmen De España Menárguez.